

Oficio N: **030** . -

Fecha: **12 FEB 2024**

Antecedente: Solicitud MU228T0009335 de fecha 15 de enero de 2024, de la Sra. Nicole Osse, Externo N° 371 de fecha 15 de enero de 2024.-  
Memorándum N° 2567 de fecha 29 de enero de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 371/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)**

**A: SRA. NICOLE OSSES**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 15 de enero de 2024, donde requiere "...saber cuál es el proceso que se realiza con los productos recolectados por los contenedores de reciclaje en los diversos puntos de la comuna (Parque Bustamante, Santa Isabel, etc). Por otro lado, quiero saber qué empresa es la encargada de trabajar estos productos, cómo los procesa y en qué los utiliza..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la empresa a cargo del "Servicio de Instalación de 4 Puntos Limpios Móviles y Gestión de Material Reciclable" en nuestra comuna es, Rembre Spa, RUT N°76.261.705-6, el cual fue adjudicado mediante Licitación Pública ID 2490-145-LR22, cuya información se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA, ahí deberá ingresar el ID.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "*Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.*"

Se hace presente que, los flujos de los residuos recolectados en los puntos limpios móviles de la comuna se encuentran en las Bases Técnicas del Servicio. Los artículos que hacen mención al flujo son los siguientes:

- Artículo N° 2: Sobre los Materiales a Reciclar.
- Artículo N° 4: De los Vehículos y su Equipamiento.
- Artículo N° 7: Sobre los Puntos de Descarga.
- Artículo N° 8: Sobre el Plan de Operación.
- Artículo N° 9: Sobre el Proceso de Gestión de los Residuos por Parte del Operador.
- Artículo N° 10: Sobre el Rechazo de Residuos no Reciclables.

*kw*

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**CAROL VARGAS ROJAS**  
**Alcaldesa (S)**

Decreto Exento CGR.Nº432 de fecha 05 de febrero de 2024.

  
NBR/MRMQ/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**